



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

FOMENTO

DECRETO N° N°14535/2016.-
ARICA, 30 AGOSTO 2016.

VISTOS:

- Memorándum N°207, de fecha 09 de Agosto de 2016, del Departamento de Arte y Cultura, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "PUBLICIDAD Y FOMENTO TURISTICO-CULTURAL DEL POBLADO ARTESANAL."
- Memorándum N°945, de fecha 19 de agosto de 2016 de Secretaría Comunal de Planificación.-
- Registro Interno N° 16154 de fecha 19 agosto 2016 de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PUBLICIDAD Y FOMENTO TURISTICO-CULTURAL DEL POBLADO ARTESANAL**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "Publicidad y fomento turístico – cultural Del Poblado Artesanal"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Cultura Municipal.
1.3. FECHA	: Agosto - Noviembre 2016.-
1.4. LUGAR	: Arica
1.5. COBERTURA	: Dirigido a toda la comunidad Ariqueña y turistas.
II. FUNDAMENTOS	: De acuerdo a las disposiciones legales de ley orgánica de municipalidades ley 18.695"proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con... educación y cultura..."art. 2 inciso letra c) .Teniendo esto en cuenta y poniendo énfasis en la difusión y sobre todo poniendo en valor y dando a conocer a la comunidad local y extranjera nuestros lugares de interés cultural sobre su uso y tradiciones.
III. OBJETIVO GENERAL	: <ul style="list-style-type: none"> > Potenciar la difusión del Poblado artesanal como "espacio de interés turístico" > Aumento en la audiencia de la comunidad local y turistas que visitan nuestra ciudad. > Fomentar el turismo interno y externo llamando su atención y generar interés en visitar el poblado artesanal de Arica. > Promover las culturas tradicionales relacionadas con artesanía, danza y música.
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	: <ul style="list-style-type: none"> • Fomento turístico – cultural del espacio público llamado poblado artesanal, atreves de un folleto que llame la atención de la comunidad local y extranjera.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p><u>3.1 Recursos Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica • Dirección de Cultura • Comunicaciones <p><u>3.2 Recursos Materiales.</u></p> <p><u>Requerimientos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de los siguientes insumos publicitarios que cubran las necesidades para la difusión y fomento turístico – cultural del poblado artesanal. > <u>Para folleto :</u> 4000 unidades tríptico, tamaño oficio 21x 32 cms, impresión 4/4 , full color , papel couche brillante 170 gr. <p style="text-align: center;">Total: \$ 600.000.- (IVA Incluido)</p> <p>ID1223836, según cotización convenio marco Imprenta el Salitre.</p>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos o, IVA incluido) Dichos gastos serán incluidos en base al nuevo clasificador Presupuestario, y será financiado con fondos municipales.

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación de insumos publicitarios que cubran las necesidades para la difusión y fomento turístico - cultural del poblado artesanal. convenio marco Imprenta El Salitre	215. 22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 600.000.- IVA Incluido
			TOTAL	\$ 600.000.-

El monto del Programa es de **\$600.000.**

Asesoría Jurídica Procederá a confeccionar los Contratos Respectivos.

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



ATF/ATF/CCG/xlt

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOHNNY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA(S)

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270